

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA****CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 2/2021****MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA EL SISTEMA AMHS**

REGLÓN N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (MES)
1	Mantenimiento, Soporte y Actualización del Software para el Sistema AMHS.	12

**1. OBJETO**

1.1.El propósito de la presente especificación técnica es mantener y asegurar la funcionalidad del Sistema de Gestión de Mensajes ATS (AMHS), en adelante EL SISTEMA, y todos sus módulos asociados.

1.2.El SISTEMA, así como también los componentes tecnológicos se encuentran instalados y funcionando en sus locaciones, según la última especificación técnica vigente, y se detallan a continuación:

1. Ezeiza
2. Córdoba
3. Comodoro Rivadavia
4. Terminal AMHS Universal (TAU) en los Aeropuertos

**2. ALCANCE**

2.1.Contratación de los Servicios Profesionales para el Mantenimiento del SISTEMA.

2.2.El proveedor deberá mantener el sistema a fin de cumplir la disponibilidad establecida en 4. sobre el hardware de servidores existente, en el cual se encuentra instalado y funcionando (CPU, memorias, discos, UPS, etc.), considerando además la migración a hardware de servidores COTS de última generación virtualizados provistos por EANA.

**3. REQUERIMIENTO TÉCNICO**

- 3.1. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los siguientes productos: Suite Isode (M-Vault, M-Switch, M-Store), ComGate®, TAU®, de EL SISTEMA existente para asegurar su correcto funcionamiento operativo.

#### **Descripción del servicio**

1. Verificación periódica (diaria, semanal y mensual) del estado del sistema, realizando las tareas requeridas para su correcto funcionamiento.
2. Asistencia telefónica: resolución (vía teléfono, chat o e-mail) de las dudas e incidencias relativas al funcionamiento general (Suite Isode, Comgate®) o particular (TAU®) del servicio de mensajes aeronáuticos AFTN/AMHS.
3. Acceso remoto: para resolución de incidentes y verificaciones periódicas (diarias, semanales o mensuales) de parámetros de los distintos aplicativos que constituyen EL SISTEMA. El acceso será provisto por EANA, previa coordinación con el Departamento CECODI.
4. Intervenciones en sitio: aplicable solo para Ezeiza, Córdoba y Comodoro Rivadavia.

#### **Tareas de Mantenimiento**

Lo detallado no excluye cualquier otra tarea que sea requerida para asegurar el normal funcionamiento de EL SISTEMA.

1. Verificar el estado de eventos del sistema (Suite Isode y ComGate®).
2. Verificar que las casillas de correo no posean mensajes sin lectura (Suite Isode).
3. Verificar el almacenamiento de mensajes de largo plazo en el almacenamiento del sistema (Suite Isode).
4. Verificación de las bases de datos del Gateway AFTN/AMHS y Servidores del sistema (Suite Isode y ComGate®).
5. Verificación de la alternancia de canales AFTN (ComGate®).

6. Restauración y mantenimiento de las bases de datos (Suite Isode y ComGate®).
7. Verificación de los Directorios de los MTA y del Gateway AFTN/AMHS (Suite Isode y ComGate®).
8. Verificación de la creación y/o modificación de mailbox (Suite Isode).
9. Verificación de la creación y/o modificación de listas de distribución (Suite Isode).
10. Corrección de errores “bugs” (Suite Isode y ComGate®).
11. Restauración de copias de respaldo (TAU®).
12. Evacuación de mensajes encolados por fallas (Suite Isode y ComGate®).
13. Corrección de mail boxes con errores de configuración (Suite Isode).
14. Recuperación de mensajes archivados en el histórico (Suite Isode y TAU®).
15. Inconvenientes de funcionamiento en el Administrador de Canales del Gateway (ComGate®).
16. Acumulación de tráfico sin evacuación en ambos sentidos del Gateway - AMHS a AFTN y AFTN a AMHS (ComGate®).
17. No es posible la transmisión y/o recepción de mensajes en ambos ámbitos AFTN/AMHS (Suite Isode y ComGate®).
18. Corrección de Direcciones por Regional/Fir.
19. Eliminar direcciones residuales.
20. Actualizar la base de datos de las terminales AMHS, con las AIP correspondientes publicadas por la entidad Aeronáutica.
21. Incluir todos los cambios que emita la autoridad aeronáutica nacional e internacional durante el periodo de contrato.
22. Soporte en la implementación de nuevos sistemas asociados al Sistema AMHS como, por ejemplo: AWOS, D-Link, Conexiones Internacionales, etc.
23. Recuperación de EL SISTEMA ante una falla parcial o total que impida su utilización.

#### 4. REQUISITO DE DISPONIBILIDAD

- 4.1. EL SISTEMA estará disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año.
- 4.2. La disponibilidad de EL SISTEMA, medido mensualmente, deberá ser del NOVENTA y NUEVE COMA NOVENTA Y OCHO (99,98) %.
- 4.3. Se deberá arbitrar los medios para lograr satisfacer el requerimiento de disponibilidad técnico-operativo que se exige mensualmente para todos los equipos y sistemas.
- 4.4. Se deberá entender que el incorrecto funcionamiento del sistema que impida operar, o la avería de cualquier componente del sistema se reflejará y computará como no-disponibilidad técnico-operativa.
- 4.5. En el caso de producirse fallas ajenas al funcionamiento del equipamiento y no atribuibles al desempeño del prestador de servicio, que puedan afectar a la disponibilidad técnico-operativa no se tendrán en cuenta para el cálculo de la misma.

#### Cálculo de la Disponibilidad

1. Es el porcentaje tomado sobre una base de tiempo determinada (43.200 minutos mensuales) en la cual EL SISTEMA y módulos asociados se encuentran en servicio normal "E/SVC NML", teniendo en cuenta la sumatoria del tiempo fuera de servicio "F/SVC" y en servicio "E/SVC" del sistema y /o componentes del mismo. Se define como disponibilidad a la relación entre el tiempo real de funcionamiento normal en un lapso de explotación determinado y el lapso de tiempo mensual de funcionamiento óptimo estipulado en BT.
2. La disponibilidad de cada sistema será computada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$D (\%) = \left( 1 - \frac{TF/SVC}{BT} \right) \times 100$$

Donde:

BT = Base de tiempo mensual de funcionamiento óptimo (43.200 minutos).

TF/SVC = Tiempo total fuera de servicio del sistema, expresado en minutos.

D (%) = Disponibilidad expresada en porcentaje. Se computará entre las 00:00 horas del primer día del mes y las 24:00 horas del último día del mismo mes.

## 5. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

- 5.1. Si el Adjudicatario no cumpliera, parcial o totalmente, lo determinado en los Requisitos de Disponibilidad exigidos, EANA-SE tendrá la facultad de imponer al mismo, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, la multa correspondiente.
- 5.2. A los efectos del cómputo de la disponibilidad por sitio, se tomará como fecha y hora de puesta “Fuera De Servicio”, la de notificación de la novedad al Adjudicatario.
- 5.3. Se tomará como fecha y hora de puesta “En Servicio” desde el momento que se tome conocimiento de la solución de la novedad.

### Penalidad por Disponibilidad de la estación

1. Se aplicará una penalidad del CINCO (5) % sin límites, del monto mensual del abono, por minuto que exceda la disponibilidad requerida para el mes para todos los módulos que ejecutan en servidores.
2. Se aplicará una penalidad del CINCO (5) % sin límites, del monto mensual del abono dividido 250, por minuto que exceda la disponibilidad requerida para el mes para cada TAU.

## 6. PLAZO DE CONTRATACIÓN

DOCE (12) meses.

## 7. ANEXOS

1. ANEXO I - Modelo Acta de Inicio del servicio de mantenimiento de software del sistema AFTN/AMHS.

ANEXO II – Planilla de Servicio de Mantenimiento de Software Sistema AFTN/AMHS.

**Otras consideraciones:**

- 1) Forma de Cotización: de acuerdo al Anexo III. Este anexo es un modelo, podrá presentarse en cualquier formato, pero la cotización deberá contener la información mínima requerida en el mismo.
- 2) Forma de Pago: por certificaciones mensuales, dentro de los 30 días corridos desde la carga de la factura en el portal [www.cobranzas.com/eana](http://www.cobranzas.com/eana) y certificación conforme.
- 3) Lugar de Entrega: Aeropuerto San Juan.
- 4) Documentación Formal a Presentar:
  - Planilla cotización (Anexo III o equivalente) firmada.
  - Declaración Jurada de Política de Integridad (Anexo IV) firmada.
  - Declaración Jurada de Conflicto de Interés (Anexo V) firmada
  - Estatuto y poder o documento que acredite representación legal del firmante.

## ANEXO I

### MODELO ACTA DE INICIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DEL SISTEMA AFTN/AMHS

Se labra la presente acta entre ..... y la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA.SE), para dejar constancia del inicio del contrato del servicio de MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DEL SISTEMA AFTN/AMHS, conforme a la (Licitación Pública /Privada / Contratación Directa) Modo..... N° .... Ejercicio N° 20.... , Pliego de Condiciones Particulares (PCP), a la Especificación Técnica y a la Orden de Compra .....

Dicho contrato comienza a partir del ..... de ..... del 20..... por un período de ..... meses consecutivos.

Buenos Aires,.....

En prueba de conformidad suscriben el ACTA:

**ANEXO II**

<b>LUGAR SEGUN CORRESPONDA</b>	<b>PLANILLA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE SISTEMA AFTN/AMHS</b>  <p style="text-align: right;">FECHA: ____/____/____ HOJA N° _____</p>
------------------------------------	---

<b>INVENTARIO</b>	<b>FECHA Y HORA DE RESPUESTA A SOLICITUD</b>	<b>FECHA Y HORA DE REPARACION</b>	<b>DESCRIPCION DE FALLA</b>	<b>CONFORMIDAD DE USUARIO</b>



**Observaciones:**

Anexo III

**FORMULARIO DE COTIZACIÓN**

El que suscribe, .....,  
Documento N° ....., con domicilio legal en la calle  
....., N° ....., Localidad  
....., Teléfono .....,  
Mail ....., en representación de la  
empresa....., N° de  
CUIT ....., luego de interiorizarse de las Especificaciones  
Técnicas que rigen la presente contratación, aceptando la totalidad de todas condiciones  
mencionadas, cotiza los siguientes precios:

<b><u>RG.</u></b>	<b><u>DESCRIPCIÓN</u></b>	<b><u>CANTIDAD</u></b> <b><u>(Mes)</u></b>	<b>IMPORTE</b> <b>UNITARIO</b> <b>IVA INCLUIDO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b> <b>IVA INCLUIDO</b>
1	Mantenimiento, Soporte y Actualización del Software para el Sistema AMHS.	12		
<b>TOTAL</b>				
<b>PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA</b>				30 días corridos
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>				

-----  
Firma y Aclaración

Anexo IV

DECLARACIÓN JURADA POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Buenos Aires, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_,

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído el documento **“Política de integridad en la Selección de Proveedores de Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA SE)”**. Comprendo que estoy obligado a cumplir en un todo con los lineamientos descritos en dicho documento y me comprometo a denunciar cualquier violación o incumplimiento sobre dicha política mediante los canales allí establecidos.

---

FIRMA

EMPRESA:

ACLARACIÓN:

DNI:

DOMICILIO:

## Anexo V

### Declaración Jurada de Conflicto de Interés

En caso de resultar adjudicatario y a los fines de completar o actualizar su Registro de Proveedor de EANA SE, además de la Carta de Alta de Proveedor con sus datos, deberá presentar firmada la **Declaración Jurada de Conflicto de Intereses**. En la declaración jurada deberá consignarse cualquiera de los vínculos detallados en el Artículo 1° del Decreto N° 202/2017, “...*existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas*”.

Formulario de la DDJJ:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/declaracion\\_jurada\\_de\\_intereses\\_decret\\_o\\_202.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/declaracion_jurada_de_intereses_decret_o_202.pdf)

O los que se encuentran a continuación, de acuerdo sea una persona humana o jurídica.

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social	
CUIT/NIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

**Vínculo**

Persona con el vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT

Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en*

*el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la  
inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

_____	_____	_____
Firma y aclaración del declarante	Carácter en el que firma	Fecha